

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2019-00451

II. Previamente al emplazamiento, se dispone:

**1.- REQUERIR** al demandante para que envíe las diligencias del aviso al correo electrónico de la parte demandada, toda vez que se certifica que el correo "no fue abierto" mas no que fura rechazado o que el mismo hubiese rebotado.

PROCEDER como corresponda, una vez se haya evacuado la anterior diligencia.

II.- Apoyados en las diligencias de aprehensión y lo manifestado por el actor, se dispone:

ORDENAR el secuestro del automotor identificado con la placa No. **F P P - 225**, para lo cual se comisiona a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA; a quien se libraré despacho con los insertos del caso e indicándole que el rodante se encuentra en el PARQUEADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO FUNZA (CUNDINAMARCA), KM 3, VEREDA SAUZALITO, VÍAFUNZA -SIBERIA, LA ISLA. Se designa como secuestre a la persona cuyos datos aparecen en la hoja anexa a este auto, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbresele telegrama. Como honorarios se le fija la suma de \$200.000 pesos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

TSO

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ <b>Secretario</b></p>
---